



STCSV

20213861540011

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 19 de 2021

**Señor
JAVIER WILCHES**

Dirección: ANONIMO

Email: No registra

Teléfono: No registra

Bogotá D.C

REF: Derecho de petición con registro en la plataforma Bogotá Te escucha 3062482021. Radicado IDU No. 20211251574722 del 23 de septiembre de 2021. Contrato de obra IDU-1692 de 2020

Respetado señor Wilches

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

Respecto a lo requerido en su solicitud, realizada a través de la red social Twitter y radicado IDU de la referencia, en el que manifiesta que: *“Una pasadita por la Av Ciudad de Cali desde el Humedal Juan Amarillo hasta el hospital de Suba (sur norte y norte sur). Huecos, baches, cráteres.”*, se informa lo siguiente:

A la fecha, el tramo del corredor vial de la Avenida Ciudad de Cali entre Carrera 91 y Calle 153, localización descrita en su solicitud, no se encuentra incluido en la ejecución de los contratos vigentes de conservación de malla vial arterial no troncal de la ciudad. Sin embargo, a la fecha se está adelantando la gestión pertinente para

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20213861540011

Información Pública

Al responder cite este número

la inclusión de meta física adicional en el contrato de obra IDU-1692 de 2020 cuyo objeto es *"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 5"*, en el cual se tiene previsto incluir algunos tramos del corredor correspondiente a la Avenida Ciudad de Cali entre Carrera 100 y Calle 145 (esto depende de la valoración de las obras a ejecutar con labores de conservación y de la disponibilidad de recursos al momento de su posible inclusión) y de esta manera poder atender los daños descritos en su petición de los sectores más deteriorados.

Al respecto, es pertinente precisar que la intervención está supeditada a la formalización de la inclusión de mencionada meta física adicional en el contrato de obra, la cual se dará una vez se suscriba el contrato de adición correspondiente.

De acuerdo a lo anterior, se espera que la información aportada haya sido de su satisfacción, ya que la atención a todo requerimiento es un fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 19-10-2021 03:44 PM

Revisó: Romahdel Rojas Márquez – Profesional de Apoyo técnico a la supervisión - Coordinador STCSV
Elaboró: Liliana López Luquerna – Apoyo técnico a la supervisión STCSV